



ACTAS FINAL PERSONAL DIRECTIVO, DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DEL TALLER DE EMPLEO BURJASSOT AGENDA 2030 II (FOTAE/2022/13/46)

De conformidad con lo dispuesto en la base octava de la Instrucción del Director General de LABORA-Servicio Valenciano de Empleo y Formación para la selección de personal directivo, docente y auxiliar administrativo de TALLERES DE EMPLEO y TALLERES, y de la convocatoria del proceso selectivo, y una vez transcurrido el plazo de dos días previsto para las alegaciones a las actas de entrevista de las personas candidatas a los puestos de

- DIRECCIÓN
- AUXILIAR ADMINISTRATIVA/O
- PROFESOR/A FORMACIÓN DE APOYO

no habiéndose presentado alegación alguna, y redactada por la Comisión de Selección las actas finales de selección de las personas participantes entrevistadas en el proceso, se procede en el día de hoy, a publicar en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Burjassot las citadas actas finales de personas seleccionadas distinguiendo la valoración de los méritos obtenidos en la fase de currículum y de entrevista, procediendo a establecer la SUMA TOTAL de la baremación, abriéndose un plazo de 2 días hábiles, a contar desde el día siguiente a su publicación, a fin de que las personas candidatas seleccionadas en cada puesto presenten declaración firmada de aceptación o renuncia al puesto.

En caso de no presentar dicha declaración en el plazo indicado, se entenderá que renuncia al puesto, procediendo inmediatamente al llamamiento de la persona que hubiera obtenido la segunda calificación definitiva más elevada. (BASE NOVENTA de la Instrucción del Director General de EDICTO 2/2 LABORA-Servicio Valenciano de Empleo y Formación para la selección de personal directivo, docente y auxiliar administrativo de TALLERES DE EMPLEO y TALLERES DE EMPLEO PARA MUJERES).

Contra el presente acto se podrá interponer potestativamente recurso de reposición, ante el mismo órgano que lo dicta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta acta (artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas).

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa (artículos 112 y 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas) puede interponer recurso contencioso administrativo ante los juzgados de lo contencioso administrativo de Valencia en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación de esta resolución.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.



AJUNTAMENT DE BURJASSOT

ACTA FINAL PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVA/O TALLER DE EMPLEO BURJASSOT AGENDA 2030 II (FOTAE/2022/13/46)

Entidad promotora: **AYUNTAMIENTO DE BURJASSOT**

Nombre del proyecto: **T.E. BURJASSOT AGENDA 2030 II**

Localidad: **BURJASSOT**

En Burjassot, el día 14 de diciembre de 2022, reunida la Comisión de Selección formada por Eduardo Carpio Crespo, en representación del sindicato UGT, Rodolfo Espina Martin, en representación del sindicato CCOO y, en representación de la entidad promotora, Rosa Pérez Solaz, actuando como presidenta y Carmen García Tarín, actuando como secretaria, se procede a reflejar la puntuación final del puesto de **Auxiliar administrativa/o**, distinguiendo la valoración de los méritos obtenidos en la fase de currículum y de entrevista, procediendo a establecer la SUMA TOTAL de la baremación, relacionándose a continuación:

DNI	Apellido 1 Apellido 2 Nombre	CURRICULUM	ENTREVISTA	TOTAL
****473W	GARCIA ALMEIDA, SILVIA	6,95	3	9,95
****299N	GOMEZ TORRES, BEGOÑA	7,7	1,95	9,65
****152L	ROMERO MARTÍNEZ, PURIFICACIÓN	7,45	1,8	9,25
****330S	MARTINEZ SANCHEZ, FRANCISCO	7,2	1,33	8,53
****563h	MARTINEZ MACIAS, MARIA ANGELES	7,5	1	8,5
****018D	VILLALONGA FAYOS, INMACULADA	6,95	0,8	7,75

Por tanto, la comisión de selección de participantes, propone la contratación de Dña. **Silvia García Almeida** para el puesto de Auxiliar administrativo/a del programa Taller de Empleo Burjassot Agenda 2030 II, siendo preseleccionados el resto de aspirantes que quedarán como reservas, siguiendo el orden de puntuación obtenido para supuestos de baja, cese o imprevistos surgidos.

Por la Comisión de selección de participantes

Presidenta

Secretaría

UGT

CCOO

Burjassot a, 14 de diciembre de 2022